

# AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)

C/ Príncipe Felipe, s/n Tfno: 927312059 ayuntamiento@herguijuela.es

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVEER DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS EN LOS PISOS TUTELADOS PARA EL EJERCICIO 2020.

FECHA Y HORA: 30 de diciembre de 2019, a las 10:30 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Instalaciones del Excmo. Ayuntamiento

La Comisión de Valoración la componen:

PRESIDENTA: Doña MARÍA DEL CARMEN PARDO SÁNCHEZ

VOCALES: Doña MARÍA JESÚS GÓMEZ LOZANO

Doña MONTSERRAT MONTERROSO CANO

SECRETARIO: Don ÁNGEL ALBERTO MARRODÁN CASTAÑO

Teniendo en cuenta las Bases para elaborar la Bolsa de Trabajo para la Prestación de Servicios Específicos en los Pisos Tutelados, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 11 de diciembre de 2019 y habiendo transcurrido el plazo legal establecido para poder formular las alegaciones que consideraren oportunas.

Vistas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes y, también, dentro del plazo formal para ser presentadas, con la documentación exigible para formar parte de la selección. Se reúne la Comisión de Valoración, a las 10:30 horas del día 30 de diciembre de 2019, procediéndose a la valoración y estimación de cuantos méritos y condiciones se establecían en las Bases, procedió a elaborar la lista provisional de admitidos por orden de puntuación descendente.

Tras el estudio y las valoraciones objetivas y con criterios evaluables automáticamente de toda la documentación aportada por cada uno de los aspirantes a formar parte de la Bolsa de Trabajo de referencia, considerando lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. se ha llegado por unanimidad a la siguiente

PROPUESTA DE CONFECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO:

## LISTA DE ADMITIDOS:

DOÑA MARÍA VIRTUDES VILLAR MUÑOZ DOÑA FIDELA CUADRADO PARDO DOÑA MARÍA TREVEJO FERNÁNDEZ DOÑA ROSA MARÍA GONZÁLEZ MUÑOZ

### LISTA DE EXCLUIDOS:

DOÑA SONSOLES GRANDE GRANADO DOÑA ISABEL TERRÓN SÁNCHEZ

## MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

NO TENER LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES QUE ACREDITEN SU INCLUSIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO

## VALORACIÓN DE LOS ASPIRANTES. PUNTUACIÓN TOTAL:

## PARA JORNADA COMPLETA:

MARÍA TREVEJO FERNÁNDEZ:	17,60	PUNTOS
FIDELA CUADRADO PARDO:	15,20	PUNTOS
MARÍA VIRTUDES VILLAR MUÑOZ:	14,20	PUNTOS

## PARA JORNADA A TIEMPO PARCIAL:

ROSA MARÍA GONZÁLEZ MUÑOZ: 20,20 PUNTOS

Tras los resultados anteriores, la Comisión acuerda, de conformidad con el art. 150, citado, elevar al órgano de contratación esta propuesta de selección.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar deberán presentarse, en el plazo de 3 días hábiles, desde la publicación del acta y de la resolución que adopte el órgano de contratación, que serán resueltas por éste, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

En el caso de que no se hubiere aportado parte de la documentación requerida, una vez resuelta la Bolsa de Trabajo, a tenor de lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común y con arreglo a lo regulado en las Bases, se concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen las faltas o se acompañen los documentos preceptivos.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Mª Carmen Pardo Sánchez

EL SECRETARIO

Fdo.: Á. Alberto Marrodán Castaño

**VOCALES:** 

Fdo.: Montserrat Monterroso Cano

Curto

Fdo.: Mª Jesús Gómez Lozano

# AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)



C/ Príncipe Felipe, s/n Tfno: 927312059

ayuntamiento@herguijuela.es

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don GONZALO-JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herguijuela (Cáceres)

Teniendo en cuenta las Bases para elaborar la Bolsa de Trabajo para la Prestación de Servicios Específicos en los Pisos Tutelados, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 11 de diciembre de 2019 y habiendo transcurrido el plazo legal establecido para poder formular las alegaciones que consideraren oportunas.

Vistas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes y, también, dentro del plazo formal para ser presentadas, con la documentación exigible para formar parte de la selección.

Reunida la Comisión de Valoración, a las 10:30 horas del día 30 de diciembre de 2019, habiendo procedido a la valoración y estimación de cuantos méritos y condiciones se establecían en las Bases, procedió a elaborar la lista provisional de admitidos por orden de puntuación descendente.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003,

## DECRETO:

Aprobar la Lista Provisional propuesta por la Comisión de Valoración, que recoge a las personas admitidas y excluidas con su puntuación individualizada y anexada a la presente resolución, concediendo un plazo de diez días hábiles para la posible subsanación de errores en las causas de exclusión que se hayan razonado por parte de la Comisión. En el mismo plazo, se someterá a las posibles alegaciones formuladas por cualquier ciudadano.

La Lista será definitiva en caso de no producirse ninguna subsanación ni alegación, sin más trámites.

En Herguijuela, a 30 de diciembre de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Gonzalo-José González Muñoz

# AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)

C/ Príncipe Felipe, s/n Tfno: 927312059

ayuntamiento@herguijuela.es

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don GONZALO-JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herguijuela (Cáceres)

## RESUELVO:

Por la potestad que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Aprobar las Bases elaboradas para crear la Bolsa de Trabajo para las contrataciones temporales de Prestación de Servicios Específicos en los Pisos Tutelados, que regirán para el ejercicio 2020, sin perjuicio de otros que se puedan contratar para mantenimiento de las instalaciones.

Tales Bases serán publicadas en la web del Excmo. Ayuntamiento <a href="www.herguijuela.es">www.herguijuela.es</a> y en el Tablón de Anuncios sometidas a cualquier alegación, propuesta o reclamación que puedan sugerir o referir cualquier ciudadano en el plazo de diez días hábiles.

En Herguijuela, a 11 de diciembre de 2019

Fdo. Gonzalo-José González Muñoz